



Aduana Nacional
Trabaja por ti

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

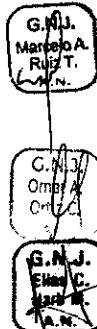
CIRCULAR No. 120/2024

La Paz, 23 de abril de 2024

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-044-24 DE 11/04/2024.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-044-24 de 11/04/2024, que Resuelve: **"PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional La Paz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución".**

					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)		
					HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
ADM.	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	EXTENCIÓN	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
						INGRESO	SALIDA
INTERIOR	ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	INTERIOR ORURO – PASTO GRANDE	LUNES A VIERNES	08:30	18:30
					PUERTO SECO	LUNES A VIERNES	08:30



GNJ: MBL
GNJ/DGL.: Mart/oac/echm
CC.: archivo

Moisés Borras Lozano
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
Aduana Nacional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN No.RA-PE-01-044-24

La Paz, 11 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GROR/IOR/I/517/2024 de 02/04/2024, la Gerencia Regional Oruro señala que la Administración Aduana Interior Oruro viene realizando las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para las áreas administrativas y operativas bajo su dependencia en cumplimiento de la normativa vigente, para mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites existentes, por lo que, requirió la extensión del horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público de lunes a viernes desde la fecha de publicación de la Resolución, hasta el **03/05/2024**.





Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/329/2024 de 09/04/2024, señala que la Gerencia Regional Oruro, solicita la extensión del horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público de lunes a viernes desde la fecha de publicación hasta el 03/05/2024, concluyendo: “(...) de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al informe AN/GROR/IOR/I/517/2024 de fecha 02/04/2024, corresponde la modificación de horario de lunes a viernes desde la fecha de su publicación, hasta el 03 de mayo de 2024, en la Administración de Aduana Interior Oruro Pasto Grandey su extensión Puerto Seco, por lo que concierne la emisión de Resolución que disponga la modificación de horario extraordinario en la Administración de Aduana Interior Oruro, conforme el cuadro siguiente:

INTERIOR					LUNES A VIERNES (DIAS ORDINARIOS)		
ADM.	GERENCIA	TIPO DE ADMINIS-TRACIÓN	OFICINA/ADMINIS-TRACIÓN	EXTENSIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
					DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
INTERIOR	ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	INTERIOR ORURO - PASTO GRANDE	LUNES A VIERNES	08:30	18:30
				PUERTO SECO	LUNES A VIERNES	08:30	18:30

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/356/2024 de 10/04/2024, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de ampliación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Regional Oruro y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento responde a las necesidades institucionales, para una adecuada operativa y administración del trabajo aduanero y se encuentra enmarcado en las previsiones del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021; concluyendo lo siguiente: “Conforme lo establecido en el Informe AN/GROR/IOR/I/517/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/329/2024 la solicitud de aprobación de modificación de horario en la Administración Aduana Interior Oruro es procedentes y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión.”

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/455/2024 de 11/04/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GROR/IOR/I/517/2024 de 02/04/2024 y emitido por la Gerencia Regional Oruro, AN/GNOA/DGOD/I/329/2024 de 09/04/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/356/2024 de 10/04/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público

P.E.
Marina L.
Santos M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

para la Administración Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, es procedente y no contraviene la normativa vigente.”

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

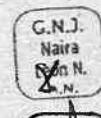
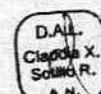
RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 03/05/2024.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Karina Liliana Semedo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM

GG: CCF

GNJ/DAL: Mbl/cxsr/gsbq/nln

GNAF/DTH: Jccr/acr/gwsmf

Adj.: Anexo

C.c.: Archivo

HR: ORUOI-SPCCR2024/1486

CATEGORÍA: 01

3 de 3

19

ANEXO

ADUANA NACIONAL

ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO

Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 03/05/2024.

INTERIOR					LUNES A VIERNES (DIAS ORDINARIOS)		
ADM.	GERENCIA	TIPO DE ADMINIS-TRACIÓN	OFICINA/A DMINIS-TRACIÓN	EXTENSIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
					DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
INTERIOR	ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	INTERIOR ORURO - PASTO GRANDE	LUNES A VIERNES	08:30	18:30
				PUERTO SECO	LUNES A VIERNES	08:30	18:30

